

BASES LEGALES SORTEO 9º ANIVERSARIO CLEVERTASK

1. ORGANIZADOR

CLEVERTASK SOLUTIONS S.L. (Cif B66005687) organiza con fines promocionales el concurso (en adelante, "SORTEO") a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este concurso se organiza en la Red Social Instagram <https://www.instagram.com/weareclevertask/> desde el día 22/03/2022 hasta el día 01/04/2022 a las 23:59h.

Puede participar en el concurso cualquier persona física que sea mayor de edad en la fecha de inicio del concurso, a excepción del organizador, sus socios o sus subcontratados y, en general, cualquier persona física o jurídica que esté involucrada de manera directa o indirecta en la preparación o la celebración del Sorteo.

La simple participación en esta promoción implica la aceptación de estas Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CLEVERTASK SOLUTIONS S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Si se incumplen las condiciones de participación estipuladas en estas reglas, se anulará la participación.

Solo son válidas las inscripciones que cumplan las disposiciones para participar en el concurso.

Cualquier participante que trate de intervenir en el sistema informático del concurso en forma alguna, para ganar o intentar ganar, será excluido del concurso. Cualquier declaración falsa de un participante dará lugar a su exclusión del concurso sin incurrir en la responsabilidad del organizador, especialmente si no cuenta con los derechos de la imagen que publique.

El organizador se reserva el derecho de excluir de participación a perfiles que detecte que no respetan el buen uso de las redes sociales o sean principalmente utilizados para participaciones en concursos.

La participación en el concurso solo se puede realizar a través de Instagram. Se descartará cualquier intento de inscripción que se realice por teléfono, fax, correo electrónico o correo postal, o en la página de cualquier otra red social.

3. MODO DE PARTICIPACIÓN

Como requisitos para participar en el concurso, el participante debe:

- Ser residente en el territorio español o andorrano
- Seguir a Clevertask en Instagram
- Darle "me gusta" a la publicación del sorteo
- Comentar etiquetando a un usuario, cuantas más veces se comente más posibilidades.
- Todos los comentarios tienen que indicar la cantidad de "9" que vean en el vídeo y la mención.

Los participantes autorizan al organizador a realizar cualquier verificación necesaria de sus identidades y edades. Cualquier tergiversación conducirá a la descalificación del participante.

4. PREMIOS

Tras el período que dura el concurso se otorgará el siguiente premio:

- **Tarjeta regalo The Fork valorada en 100€ canjeable con más de 5000 restaurantes en España**

Sortearemos dos tarjetas regalo, una entre los empleados de Clevertask y otra entre el resto de participantes.

Los ganadores recibirán la tarjeta regalo en formato PDF en la dirección de correo electrónico que faciliten una vez terminada la promoción.

El premio no se puede cancelar ni cambiar, ni reintegrar en metálico.

El organizador se exime de toda responsabilidad por el uso que haga el ganador del premio. Queda totalmente prohibida la venta del premio por parte del ganador.

El organizador se exime de toda responsabilidad por cualquier controversia que pueda surgir a raíz de la adjudicación del premio.

5. MECANISMO DEL SORTEO

Los dos ganadores serán elegidos de forma aleatoria mediante APPSORTEOS, una vez discriminados los participantes que no hayan respondido correctamente a la pregunta "¿Cuántos "9" hay escondidos en el vídeo?".

Se realizará un solo sorteo, designando 2 ganadores y 10 suplentes. Sobre los ganadores, en orden de prioridad, se comprobará que cumplan los requisitos del sorteo de forma manual (seguir a la cuenta de la empresa; haber acertado el número de "nueves" en el vídeo y haber etiquetado a una persona), y si, además, pertenecen al equipo de Clevertask. En dicho caso, el primer participante ganador que forme parte del equipo de Clevertask será el ganador de la tarjeta regalo de empleados. El siguiente usuario ganador -no trabajador de Clevertask- será el ganador de la segunda tarjeta regalo.

Los ganadores del sorteo se darán a conocer a través del perfil de Instagram de la empresa durante la semana del 4 al 8 de abril.

6. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD POR LOS CONTENIDOS ENVIADOS EN EL CONTEXTO DEL CONCURSO

En general cada participante tiene prohibido:

- Poner en línea, transmitir o poner a disposición de cualquiera y por cualquier medio, cualquier contenido ilegal, perjudicial, dañino, amenazador, abusivo, difamatorio, obsceno o de odio, o contenido que constituya acoso, una apología de crímenes contra la humanidad, que incite al odio racial, pertenezca al área de pornografía infantil, violencia (incluida la violencia contra la mujer), que infrinja la privacidad de otros o la dignidad humana o que sea objetable en modo alguno.
- Socavar a los demás usuarios en modo alguno.

- Intentar engañar a otros usuarios usurpando el nombre o seudónimo de otros usuarios o cualquier otra persona.
- Poner en línea, transmitir o poner a disposición de cualquiera y por cualquier medio, cualquier contenido que vulnere alguna patente, diseño o modelo registrado, cualquier secreto de fabricación, copyright, derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de propiedad perteneciente a otros.
- Poner en línea, transmitir o poner a disposición mensajes publicitarios o promocionales de cualquier persona y por cualquier medio.

En general, Los participantes mantendrán indemne al organizador de este concurso y se responsabilizarán personalmente frente a las acciones que puedan emprender terceros a causa de los contenidos que publiquen con motivo de este sorteo.

Cada participante reconoce que es el propietario de los derechos de autor de las imágenes y comentarios publicados y se compromete a respetar las normas relativas a los derechos de copyright y de imagen.

Por lo tanto, el organizador se reserva el derecho, a su sola discreción, de moderar a posteriori y no validar, o incluso a excluir del concurso, a cualquier participante y/o cualquier contenido que no cumpla con alguna de las condiciones de esta normativa. El organizador podrá eliminar los comentarios que incumplan este apartado.

Se descartará cualquier inscripción que incumpla las disposiciones de las presentes bases. El organizador se reserva el derecho de suspender, posponer, ampliar o cancelar el sorteo sin previo aviso en casos de fuerza mayor tras la notificación por los medios adecuados. En estos casos, el organizador se exime de toda responsabilidad.

7. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

El organizador hará público el nombre de los ganadores a través de las redes sociales una vez terminado el plazo de la promoción. Al participar, el ganador autoriza al organizador a usar su nombre, así como los datos que compartió.

Este uso, no obstante, no devenga ningún derecho ni ninguna ventaja adicional aparte del premio conseguido. Aun así, el organizador no está obligado a hacer uso de esta autorización.

El ganador deberá ofrecer los datos personales necesarios para organizar el envío del premio. El ganador conviene y acepta que la entrega del Premio no se efectuará si el organizador no recibe dichos datos, según lo solicita el organizador.

8. CONTROLES Y SALVEDADES

Se descartará cualquier inscripción que incumpla las disposiciones de las presentes reglas.

El organizador se exime de toda responsabilidad por interrupciones de la conexión a Internet, disfunciones de la red eléctrica, usos incorrectos de Internet, fallos del equipo receptor u otros incidentes que afecten al funcionamiento normal del concurso e impidan la participación del usuario antes de la fecha de finalización del concurso.

El organizador se exime de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio de cualquier clase, tales como incidentes de los que sean víctimas los ganadores y sus acompañantes mientras disfrutaban de sus premios.

CLEVERTASK SOLUTIONS S.L. se reserva el derecho a descalificar a aquellos participantes que estén participando de manera fraudulenta.

9. ARCHIVO LEGAL Y DIRECCIÓN DEL CONCURSO

Las reglas del concurso están disponibles en la web
www.clevertask.com/documents/baseslegales9aniversario.pdf

Las presentes reglas podrán ser modificadas en cualquier momento por el organizador, mediante la modificación de las correspondientes cláusulas.

10. LECTURA Y ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

Las presentes reglas rigen el funcionamiento del juego y la selección de los ganadores y están sujetas a la legislación española.

Todos los participantes reconocen haber leído todas las reglas y los principios del concurso. La participación en el concurso implica la **plena aceptación de todas las condiciones** estipuladas en estas reglas.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo uso de los elementos del concurso, en la forma que sea, está sujeto a la normativa en materia de propiedad intelectual de España.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El cliente que participe en la promoción queda informado y consiente que los datos recogidos y previamente solicitados para su participación, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado Sorteo 9º aniversario. inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Responsable del fichero CLEVERTASK SOLUTIONS S.L.

Fin del tratamiento:

La asignación, comunicación y entrega del premio.

Comunicación de los datos

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

CLEVERTASK SOLUTIONS S.L., Av. Barcelona 115, 4º 3ª, 08970, Sant Joan Despí (Barcelona) o a

través de correo electrónico a dpo@clevertask.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto «PROTECCIÓN DE DATOS».

A su vez, el cliente que participe en el concurso queda informado de que, en el caso de resultar premiado, sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas podrán ser publicados en los medios de comunicación o redes sociales que CLEVERTASK SOLUTIONS S.L. considere oportuno y en el sitio web <https://www.clevertask.com/>.

Para dejar constancia de la promoción, sus bases quedan depositadas en la página web <https://www.clevertask.com/documents/baseslegales9aniversario.pdf>

13. CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la promoción será CLEVERTASK SOLUTIONS S.L. quien resuelva las incidencias, aplicando criterios objetivos.

No obstante, en caso de conflicto que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto CLEVERTASK SOLUTIONS S.L. como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a su propio fuero.

El periodo estipulado para posibles reclamaciones en cuanto a la promoción será de UN MES desde la fecha del fin de la promoción.

No se atenderán reclamaciones de los premios posteriores al 1 de Mayo de 2022.

En Barcelona, a 22 de marzo de 2022.